



DTCI

20233850339331

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2023

Señor(a)

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 20235260298192 del 23-FEBRERO-2023
“ (...) cliente 1344 - queja : los contratistas dejaron en mal estado la av.19 desde la calle 100 hasta la 170 - mal estado de la autopista norte calle 161” , (...)” , Localidad de Usaquén.

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, así como la información aportada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado a esta entidad por la alcaldía local de, a través del cual solicita se realice la intervención de las vías relacionadas en su comunicación y respecto de las cuales la alcaldía local de Usaquén indico que se debe emitir respuesta del IDU, a continuación, se informa lo siguiente:

Avenida 19 entre la calle 100 hasta calle 161

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850339331

Información Pública

Al responder cite este número

Se informa que en el mes de diciembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1759 de 2021, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”, suscrito con el contratista CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP.

El Contrato de Interventoría es el IDU 1757 de 2021, suscrito con el CONSORCIO INTERTP cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1**”.

Para atención de reparaciones puntuales en la Av. Carrera 19 entre la Calle 139 y Calle 153, se contemplan actividades de mantenimiento vial en horario nocturno.

Por lo anterior, la SDM dio aprobación al PMT por medio de COI EMERGENCIAS del FEBRERO-24-2023, donde el CONSORCIO ALIANZA SIPT, dio inicio a las actividades de mantenimiento puntual el pasado lunes 27 de febrero de 2023.

Así mismo se informa que, mediante el Contrato de obra DU-1765-2021, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”, se proyecta la intervención de la AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134.

Es importante mencionar, que en atención a la asignación de recursos realizados por parte de FONDIGER a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) se realizará la intervención de daños puntuales “atención de huecos” por parte de esta última Entidad en el tramo restante de la KR 19 entre la calle 92 y la calle 161, en el marco del Plan de Acción Específico (PAE) que fue establecido; por lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la



DTCI

20233850339331

Información Pública

Al responder cite este número

Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Autopista Norte desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal

Se informa que en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.

Contrato de Interventoría IDU 1773 de 2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la Troncal Autopista Norte, desde Monumento a los Héroes (Intersección Calle 80) hasta Estación Terminal, por lo cual, se informa que se dio inicio a intervenciones viales programadas, donde se enmarcan actividades por reacción o daños puntuales; lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato en calzada mixta, paralela y BRT, por lo tanto actualmente se están haciendo intervenciones en diferentes segmentos de la troncal.

Sin embargo, se indica de acuerdo a lo enunciado en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA lo siguiente:

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850339331

Información Pública

Al responder cite este número

“(...)

Las actividades a ejecutar en el perfil total de las Troncales Caracas y Autopista Norte corresponden a intervenciones realizadas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial, entendiendo ésta como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la estructura existente ya cumplió su vida útil y que la Entidad no cuenta con el presupuesto ni estudios requeridos para la reconstrucción del perfil total de estas Troncales. Para la atención de dichos corredores el Contratista deberá proponer alternativas de materiales y de construcción, con su correspondiente presupuesto para revisión y aprobación de la intervención, las cuales serán sometidas a validación por parte del IDU.

(...)”

Es importante precisar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Esperamos que la información expuesta haya atendido su solicitud de manera satisfactoria y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DTCI

20233850339331

Información Pública

Al responder cite este número



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 10-03-2023 05:14 PM

Cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboro: Catalina Otálorra Duarte – Subdirección Técnica de Conservación Subsistema de Transporte

Elaboró: Ana María Rodríguez Vega - Subdirección Técnica de Conservación Subsistema de Transporte

Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura